DECRETO ALCALDICIO Nº 1798
LA CISTERNA, 72 ABR. 2015

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001.
- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción Nº 07 del 01/04/2015 del Departamento de Remuneraciones, que autoriza a la funcionaria municipal doña LIDIA NEIRA MIRANDA, para realizar horas y trabajos extraordinarios el mes de ABRIL 2015, de lunes a viernes hasta las 19:30 horas, las que serán pagadas con un tope de 20 horas al 25% y el resto a compensar.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a doña LIDIA NEIRA MIRANDA para que realice horas y trabajo extraordinarios el mes de ABRIL 2015, de lunes a viernes hasta las 19:30 horas, las que serán **pagadas** con un tope de **20** horas al **25%** y el resto a compensar, como se indica en el pinto N°1 del Teniendo Presente.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

CIPAL

JEFE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

JEFF (S) GABINETE ALCALDIA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/LAG/lac.

SECRETARIO

MUNICIPAL